FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 11 de diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 54/2017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO", ID** 337.985.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 493 de fecha 04 de diciembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- TTE 1° AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

MIEMBROS

1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
2. SGTO 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 112/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTE	ITEMS COTIZADOS	MONTO DE LA OFERTA
SDA Paraguay S.A	Nº 1	Gs. 4.800.000
CASA LYONS DE Felicita Bernal Mercado	Nº 1, 2, 3 y 4	Gs. 8.400.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

1.3. De igual forma el Presidente del Comité de Evaluación pone de manifiesto sobre la posición, consideración y justificación de la Convocante para realizar en Acto de Apertura de sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, **a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación**, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, que en su Artículo 2º establece: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.""*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	SDA Paraguay S.A	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SDA Paraguay S.A** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	SDA Paraguay S.A SDA Paraguay S.A	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Federico Inocencio Frontanilla C.I.N° 524.067 Guillermo Gofredo de Andrea C.I.N° 7.793.430 Luis Emilio Saguier Blanco C.I. N° 840.481	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Federico Inocencio Frontanilla C.I.N° 524.067 Guillermo Gofredo de Andrea C.I.N° 7.793.430 Luis Emilio Saguier Blanco C.I. N° 840.481	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Federico Inocencio Frontanilla C.I.N° 524.067 Guillermo Gofredo de Andrea C.I.N° 7.793.430 Luis Emilio Saguier Blanco C.I. N° 840.481	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Felicita Bernal Mercado C.I.N° 1.861.865	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Felicita Bernal Mercado C.I.N° 1.861.865	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Felicita Bernal Mercado C.I.N° 1.861.865	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SDA Paraguay S.A** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por las firmas **SDA Paraguay S.A** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **SDA Paraguay S.A** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	SDA Paraguay S.A SDA Paraguay S.A	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica

No se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, por las siguientes razones:

- **SDA Paraguay S.A SDA Paraguay S.A** cotiza el Ítem Nº 1, siendo el bien de procedencia extranjera.
- **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** cotiza los Ítems Nº 1, 3 y 4, siendo los bienes de procedencia extrajera y el Ítem Nº 2 su oferta es la única.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	Nº 1	4.600.000
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	Nº 2	1.000.000
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	Nº 3	1.300.000
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	Nº 4	1.500.000

Según se desprende del cuadro observado up supra, la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** presenta la oferta más baja en los Ítem Nº 1, 2, 3, y 4, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Otros documentos.	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del valor total de la oferta.	CUMPLE
d) Planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE
e) Presentar certificación de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE
g) Autorización del fabricante.	CUMPLE
h) Catálogos de los bienes ofertados.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas, en ese sentido se deja constancia que no se ha generado ninguna solicitud.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
2. Certificado y/o constancia de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO(como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma: **RODAR S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016)
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	2,06	0,21	0,70

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** que presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** y el **Catalogo de los Bienes ofertados,** conforme a los requerimientos del PBC. Ese sentido se destaca que:

Ítem N° 1: La oferta presentada por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N° 2: La oferta presentada por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N° 3: La oferta presentada por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N° 4: La oferta presentada por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

CASA LYONS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Proyector de diapositiva	1.873.500	2.300.000	426.500	23
2	Aparato de fax (teléfono con cable)	400.000	500.000	100.000	25
3	Bafle con pedestal	1.075.000	1.300.000	225.000	21
4	Pizarra acrilica colgante	1.378.000	1.500.000	122.000	9

De igual forma, por nota N° 01 del Comité de Evaluacion de fecha 11 de diciembre de 2017, solicita al Oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por por encima del 20% del precio referencial del precio referencial de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

La Empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** por nota de fecha 11 de diciembre, presenta en tiempo y forma, lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por encima del 20% del precio referencial. En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas presentada por la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** se consideran suficientemente razonables, por lo que se concluyen que cumplen con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c).,** la Contratación Directa N° 54 /2017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, con ID Nº 337.985", a la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado,** haciendo la salvedad que se redujeron las cantidades solicitadas en los Item N° 1 y 4, a los efectos de ajustar los montos a la cantidad de la disponibilidad prevista para el llamado de referencia, conforme se detalla,

CENTRO FINANCIERO Nº 1						CASA LYONS			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	45111604-001	Proyector de diapositiva	1	Unidad	Unidad	ACER	China	2.300.000	2.300.000
2	44101502-001	Aparato de fax (teléfono con cable)	1	Unidad	Unidad	Abigail	Paraguay	500.000	500.000
3	52161512-001	Bafle con pedestal	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	1.300.000	1.300.000
4	44111905-003	Pizarra acrílica colgante	1	Unidad	Unidad	Mega star	China	1.500.000	1.500.000
TOTAL									**5.600.000**

Total General adjudicado: en la presente de la Contratación Directa N° 54/2017 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, con ID Nº 337.985, asciende a **Gs. 5.600.000** (Guaraníes cinco millones seiscientos mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° Inf – MIEMBRO C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
TTE1° AVL – SECRETARIA C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.